

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 004 DEL 26 DE MARZO DE 2025.**

Por medio de la cual se adopta la Política de Sostenibilidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que, la Junta Directiva de Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E E.S.P., en uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y en especial las contempladas en artículo 5 del acuerdo No.0489 de 2020, y la resolución JD No.001 del 06 de octubre de 2020:

CONSIDERANDO

Que, en 2015 los Estados miembros de la ONU transformaron su visión de un Desarrollo Sostenible en una hoja de ruta concreta: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para el año 2030, abarca integralmente las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Que, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., reconoce la importancia del desarrollo sostenible como un imperativo para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, así como para asegurar la viabilidad a largo plazo de sus operaciones y servicios. La empresa opera en un contexto normativo y regulatorio que exige el cumplimiento de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo, de conformidad con la Resolución JD 002 de octubre 06 de 2020, así como la implementación de políticas y prácticas que promuevan la sostenibilidad en su operación y que, de acuerdo con la tendencia global integren criterios de sostenibilidad (ambientales, sociales, de gobernanza y espacial) en la toma de decisiones empresariales y en la evaluación del desempeño financiero.

Que, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ha desarrollado iniciativas y proyectos relacionados con la sostenibilidad en el pasado en el marco de la Política de Responsabilidad Social Empresarial (Resolución G.G. 000411 de abril 07 de 2010), Política de Gestión Ambiental (Resolución G.G. 001645 de noviembre 25 de 2011) y Política de Sustentabilidad (Resolución G.G. 002002 de diciembre 30 de 2014), lo que demuestra su compromiso con este asunto y su capacidad para generar impactos positivos en el entorno.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD: EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a promover la creación de valor compartido en las dimensiones ambiental, social, de gobernanza y espacial para los grupos de interés a través de las actividades misionales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y los contenidos en el objeto social de la empresa. Este compromiso se materializa mediante acciones individuales y colectivas en todos niveles de la empresa.

PARÁGRAFO: EMCALI E.I.C.E. E.S.P., concibe el desarrollo sostenible como la base fundamental de su direccionamiento estratégico, el cual promueve la protección de los



recursos naturales y la innovación para asegurar la viabilidad de la empresa. Este enfoque busca propender por un entorno resiliente, en el que los grupos de interés puedan acceder y beneficiarse de manera justa y equitativa de los servicios públicos domiciliarios y los demás contenidos en el objeto social de la empresa.

A través de este compromiso, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., fomenta la adopción de mejores prácticas empresariales que permitan gestionar integralmente los riesgos, respetar los derechos humanos, cumplir con la normatividad vigente y promover la transparencia en todos los niveles. Asimismo, la empresa se compromete a velar por el cumplimiento de valores y principios éticos, a innovar para optimizar los costos operativos y a fomentar un entorno empresarial propicio para alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2. PRINCIPIOS: La Política de Sostenibilidad define cinco principios que sostienen las prácticas de la empresa, orientando su crecimiento y fortaleciendo su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Compromiso ambiental:** Se refiere a la conservación del ambiente mediante el cumplimiento normativo, la gestión de impactos, y la promoción de prácticas sostenibles y responsables con los grupos de interés de la empresa en el marco de la mitigación y adaptación del cambio climático.
- **Crecimiento sostenible:** Hace referencia a la eficiencia operativa y a la gestión económica y financiera responsable alineadas con la ética, la transparencia y la gestión de riesgos e impactos, que propenda por la viabilidad de la empresa a largo plazo, implementando prácticas mundiales de gobierno corporativo, optimizando costos y promoviendo la generación de valor compartido para EMCALI E.I.C.E. E.S.P., y sus grupos de interés.
- **Compromiso social:** Consiste en un enfoque de respeto y promoción de los derechos humanos, condiciones laborales justas y la promoción de la participación ciudadana generando un impacto positivo en los territorios de las esferas de influencia.
- **Ética y transparencia:** Es la adopción de una gestión basada en los valores y principios éticos corporativos, en la cual EMCALI E.I.C.E. E.S.P. asume los impactos de sus decisiones sobre el entorno y sus grupos de interés. A través de prácticas de rendición de cuentas, comunicación abierta, acceso a la información y lenguaje claro, fomenta un clima de confianza con sus grupos de interés.
- **Innovación y mejora continua:** Se refiere a la perspectiva de futuro con que EMCALI E.I.C.E. E.S.P., busca anticiparse a los retos del sector y del contexto local, regional, nacional e internacional. Para ello, adopta soluciones innovadoras, desarrolla tecnologías y prácticas que aseguren su competitividad para optimizar sus procesos alineando su evolución con el desarrollo sostenible.

Artículo 3. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA: Esta Política se desarrollará a través de acciones en las dimensiones ambiental, social, de gobernanza y espacial, teniendo en cuenta que estas se articulan entre sí. La sostenibilidad implica encontrar el equilibrio entre

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 004 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

estas cuatro dimensiones creando valor compartido que beneficie tanto a la empresa como a sus grupos de interés.

- **Dimensión Ambiental:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a proteger el ambiente, hacer uso eficiente de los recursos naturales y prevenir y/o mitigar los impactos ambientales mediante: 1. El cumplimiento de los requisitos legales, 2. Prácticas de restauración ecológica, 3. Gestión integral del recurso hídrico, 4. Transición energética, uso racional y eficiente de la energía, 5. Gestión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), 6. Gestión integral de los residuos y 7. Educación para el desarrollo sostenible. Lo anterior, con el fin de posibilitar la viabilidad financiera a largo plazo de la empresa, equilibrando su operación con la protección ambiental en el marco de la adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Dimensión Social:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a promover el desarrollo social y el bienestar de los grupos de interés mediante: 1. El acceso a los servicios públicos domiciliarios y los demás contenidos en el objeto social de la empresa, 2. La promoción de condiciones laborales justas, 3. El respeto por los derechos humanos, 4. El fomento de acciones con enfoque diferencial que incluya la equidad de género, el reconocimiento étnico, generacional, u otras particularidades poblacionales y 5. El fortalecimiento de las comunidades locales. Todo lo anterior, sin comprometer la viabilidad económica de la empresa.
- **Dimensión de Gobernanza:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a operar de forma eficiente y rentable mediante: 1. La adopción de prácticas mundiales de gobierno corporativo, 2. La gestión económica responsable y 3. La promoción de la transparencia que aseguren la estabilidad institucional, financiera y la reinversión sostenible en proyectos de alto impacto que beneficien tanto a la empresa como a los grupos de interés. En este sentido, la empresa podrá mantener operaciones rentables mientras cumple con su responsabilidad ambiental y social.
- **Dimensión Espacial:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a contribuir con el desarrollo del ordenamiento territorial y la gestión sostenible del espacio en el marco de su objeto social mediante: 1. La planificación y desarrollo del espacio en articulación con las autoridades locales y demás grupos de interés, y 2. La mejora continua en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y demás actividades contempladas en el objeto social en las esferas de influencia considerando las zonas más vulnerables. Esta dimensión es un eje transversal que fortalece las demás dimensiones de la Política al integrar el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del espacio en cada acción que desarrolle la empresa.

La ejecución de la Política de Sostenibilidad se llevará a cabo de manera participativa, involucrando a todos los niveles de la empresa y a los grupos de interés, a fin de lograr los objetivos empresariales y contribuir al desarrollo sostenible.

Artículo 4. ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA: Las siguientes actividades deberán estar alineadas con el Plan de Acción de la Política de Sostenibilidad.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCIÓN JD No. 004 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

- **Análisis del contexto:** Realizar un diagnóstico inicial y periódico de las condiciones, riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza relacionadas con las operaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y sus grupos de interés.
- **Incorporación de instrumentos de planeación:** La Política de Sostenibilidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., reconoce la importancia alinear sus acciones con los principales instrumentos de planeación a nivel internacional, nacional, regional, local y empresarial como la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica, CONPES 3918, Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia – E2050, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca, Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Santiago de Cali, Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali, Plan Maestro Cali Sostenible, Plan Estratégico Corporativo y los demás que se consideren pertinentes en el marco de los principios de sostenibilidad.
- **Desarrollo de objetivos, indicadores y metas:** Establecer objetivos, indicadores y metas claras y específicas considerando las dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social, de gobernanza y espacial. Para cada objetivo, definir programas o proyectos, identificar riesgos, responsables, plazos, presupuesto, acuerdos de gestión y lo que se considere relevante.
- **Implementación de buenas prácticas:** Implementar buenas prácticas empresariales en todas las áreas de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., fomentando una gestión responsable que integre las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social, de gobernanza y espacial.
- **Capacitación y sensibilización:** Capacitar y sensibilizar a todo el personal de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en los principios y prácticas de sostenibilidad, fomentando una cultura organizacional basada en la responsabilidad y el compromiso con el desarrollo sostenible. Esta formación busca que cada integrante comprenda su rol e impacto en el cumplimiento de la Política, promoviendo una conciencia colectiva alineada con los objetivos de sostenibilidad de la organización.
- **Participación de los grupos de interés:** Involucrar de manera activa a los grupos de interés tanto internos como externos, como colaboradores, clientes, proveedores, autoridades locales y comunidades, o los que se consideren pertinentes, en el diseño e implementación de iniciativas de sostenibilidad.
- **Monitoreo y evaluación:** Establecer sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir el progreso hacia los objetivos de sostenibilidad, identificar desviaciones, evaluar el cumplimiento de las metas establecidas y analizar la eficacia de las prácticas implementadas.
- **Reporte de desempeño:** Elaborar informes periódicos sobre el desempeño en sostenibilidad, comunicando de forma clara y transparente los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas.
- **Mejora continua:** Fomentar una cultura de mejora continua mediante la revisión y optimización de las prácticas de sostenibilidad, promoviendo la innovación, la creatividad y la búsqueda constante de oportunidades para generar valor en las

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 004 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

dimensiones ambiental, social, de gobernanza y espacial.

Estas actividades se llevarán a cabo de manera coordinada y sistemática, con el objetivo de propender por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad.

Artículo 5. MODIFICACIONES: La Política de Sostenibilidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., podrá ser modificada por iniciativa de la Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial, avalada por el Comité de Gobierno Corporativo y aprobada por la Junta Directiva.

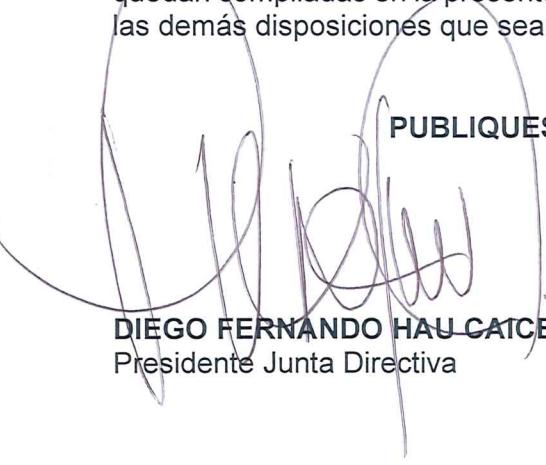
Artículo 6. PARTICIPACIÓN EN COMITÉ DE ALTA GERENCIA: De conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 6 de la Resolución G.G. 100000249 del 30 de mayo de 2024, el Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. deberá designar al Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial como integrante permanente del Comité de Alta Gerencia, o para participar cuando se aborden asuntos estratégicos en el marco de la Política de Sostenibilidad.

Artículo 7. TRANSICIÓN: EMCALI E.I.C.E. E.S.P., debe incorporar la Política de Sostenibilidad en sus instrumentos de planeación y demás documentos corporativos o disposiciones internas a que hubiere lugar a partir de su publicación.

Artículo 8. INTEGRALIDAD: Forman parte integral de la Política de Sostenibilidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., esta resolución, su anexo y el Plan de Acción de la Política de Sostenibilidad.

Artículo 9. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las siguientes resoluciones: Política de Responsabilidad Social (Resolución GG 000411 del 7 de abril de 2010), Política de Gestión Ambiental (Resolución GG 001645 del 25 de noviembre de 2011), Política de Sustentabilidad (Resolución GG 002002 del 30 de diciembre de 2014), Comité de Responsabilidad Social (Resolución GG 001679 del 12 de diciembre de 2011) y Comité de Gestión Ambiental (Resolución GG 000805 del 02 de octubre de 2017 y Resolución GG 000137 del 25 de febrero de 2016). Estas resoluciones quedan compiladas en la presente Política, y a través de esta resolución se dejan sin efecto las demás disposiciones que sean contrarias a la misma.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO FERNANDO HAU CATCEDO
Presidente Junta Directiva


GUADALUPE GUERRERO LOPEZ
Secretaria Junta Directiva